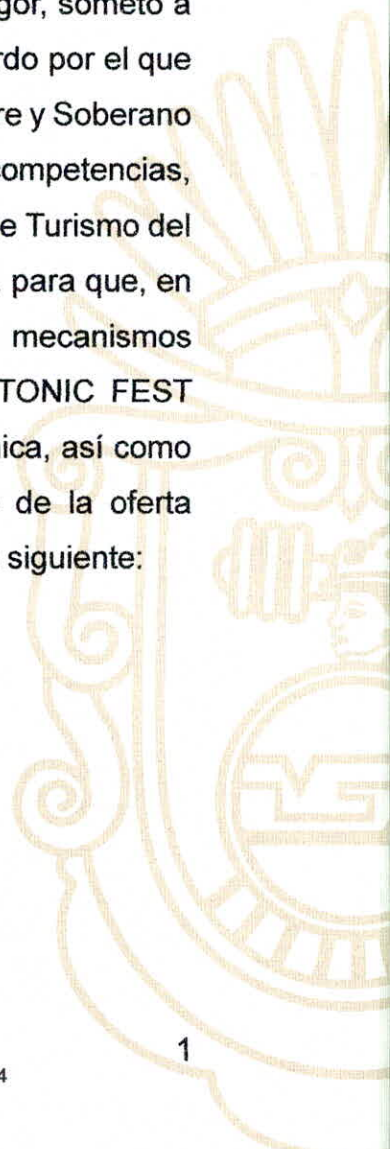




Asunto: Se presenta punto de acuerdo

**DIP. ERIKA ISABEL GUILLEN ROMÁN.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a la consideración de esta soberanía popular, el siguiente Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a Secretaría de Turismo Federal, Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero y al municipio de Acapulco de Juárez, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen los mecanismos institucionales necesarios para reconocer, promover y fortalecer al “TONIC FEST ACAPULCO” como un evento de relevancia turística, cultural y económica, así como para impulsar su consolidación nacional e internacional como parte de la oferta turística del puerto de Acapulco y del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:





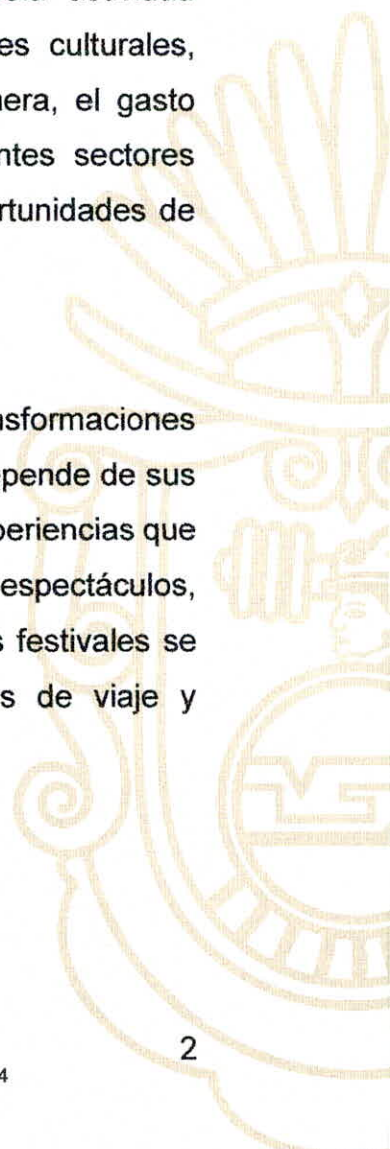
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es una actividad de carácter económico, social y cultural que se genera a partir del desplazamiento temporal de las personas fuera de su entorno habitual por motivos de descanso, recreación, cultura, negocios, entretenimiento u otras razones, y que comprende el conjunto de actividades, bienes y servicios relacionados con su estancia y experiencia en los lugares que visitan.¹

Desde una perspectiva económica, el turismo posee una característica particularmente relevante: su impacto no se concentra en una sola actividad productiva. La llegada de visitantes genera demanda de actividades culturales, entretenimiento y múltiples servicios complementarios. De esta manera, el gasto realizado por quienes visitan un destino se distribuye entre diferentes sectores contribuyendo a la generación de empleos, ingresos, inversión y oportunidades de desarrollo para la población receptora.

Asimismo, la actividad turística ha experimentado importantes transformaciones durante las últimas décadas. Actualmente, la elección de un destino depende de sus atractivos naturales o de su infraestructura hotelera, así como de las experiencias que puede ofrecer a sus visitantes. La gastronomía, la cultura, la música, los espectáculos, los acontecimientos deportivos, los congresos, las convenciones y los festivales se han convertido en elementos capaces de generar nuevos motivos de viaje y complementar la oferta tradicional de los destinos.

¹ Turismo y producto turístico. Evolución, conceptos, componentes y clasificación.





En México, el turismo representa una actividad de especial relevancia para la economía nacional. De acuerdo con la Cuenta Satélite del Turismo de México del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante 2024 el Producto Interno Bruto Turístico representó 8.7 por ciento del Producto Interno Bruto nacional, dato que permite dimensionar la aportación de este sector a la economía del país.²

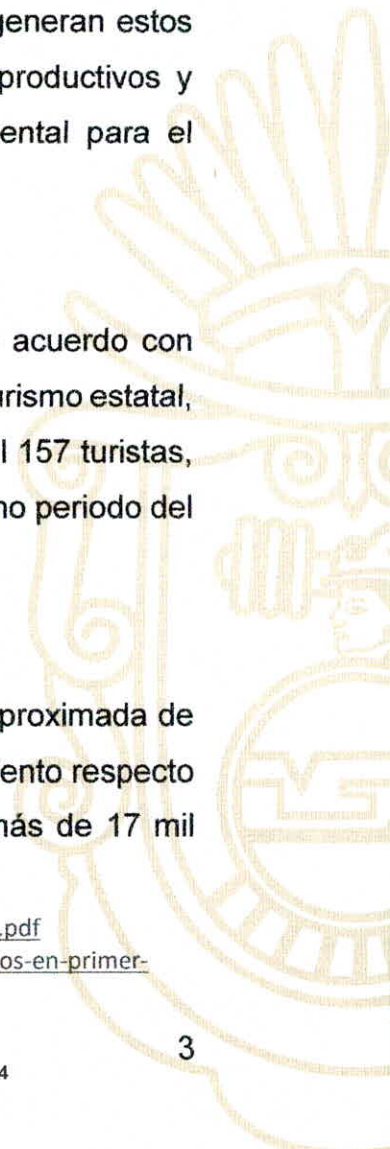
En el caso del Estado de Guerrero, la importancia del turismo adquiere una dimensión particular debido a la vocación de destinos como Acapulco, Ixtapa-Zihuatanejo y Taxco, que históricamente han contribuido a posicionar a la entidad dentro del mercado turístico nacional e internacional. Ante ello, la actividad que generan estos destinos tiene efectos directos e indirectos sobre distintos sectores productivos y cadenas de proveeduría, convirtiéndose en un componente fundamental para el desarrollo económico estatal.

Los indicadores recientes permiten dimensionar esta importancia. De acuerdo con información del Gobierno del Estado de Guerrero y de la Secretaría de Turismo estatal, durante el primer semestre de 2026 Acapulco recibió 3 millones 633 mil 157 turistas, cifra que representó un incremento de 18.5 por ciento respecto del mismo periodo del año anterior.³

Asimismo, durante dicho periodo se reportó una derrama económica aproximada de 28 mil 816 millones de pesos, equivalente a un crecimiento del 43 por ciento respecto del periodo comparable. A ello se suma que el destino disponía de más de 17 mil

² https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/turismo/CSTM2024_RR.pdf

³ <https://www.guerrero.gob.mx/2026/07/presenta-evelyn-salgado-y-sectur-resultados-turisticos-en-primer-semestre-2026/>





habitaciones distribuidas en 313 establecimientos de hospedaje, reflejando los avances alcanzados en la recuperación de su infraestructura turística.

Estos indicadores permiten advertir dos elementos fundamentales, por una parte, Acapulco conserva una importante capacidad de atracción turística y, por otra, resulta necesario generar actividades y productos capaces de aprovechar su infraestructura y mantener un flujo constante de visitantes durante diferentes periodos del año.

Es precisamente en este punto donde los grandes eventos adquieren especial relevancia. Los festivales, conciertos, competencias deportivas, convenciones, congresos y espectáculos pueden convertirse en motivos específicos de viaje y contribuir a generar actividad turística adicional a los periodos tradicionales de Semana Santa, verano y diciembre.

La experiencia reciente del propio Acapulco permite observar este potencial. De acuerdo con información oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, durante el Air Show Acapulco 2025 se generó una derrama económica cercana a los 500 millones de pesos durante sus tres días de realización, mientras que el sábado correspondiente al evento se registró una ocupación hotelera promedio de 87.7 por ciento.

De igual manera, durante la Convención Internacional de Minería celebrada en 2025 se reportó una ocupación hotelera superior al 81 por ciento en la zona Diamante y una derrama económica directa superior a los 200 millones de pesos. Si bien cada acontecimiento posee características, duración y públicos distintos, estos antecedentes permiten advertir la capacidad que tienen los eventos de amplia convocatoria para complementar y dinamizar la actividad turística del puerto.

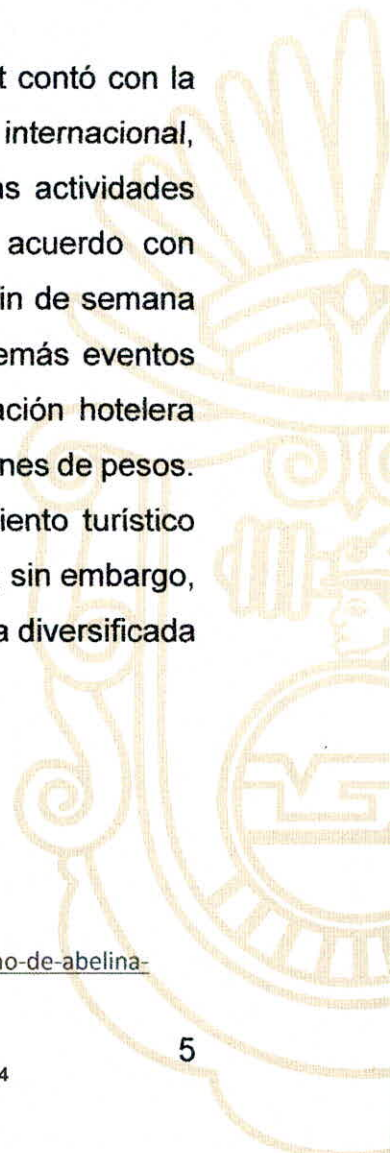




En este orden de ideas, resulta conveniente continuar impulsando una agenda diversificada de acontecimientos capaces de atraer visitantes y mantener activa la economía turística de Acapulco durante diferentes momentos del año. La realización constante de eventos permite complementar la tradicional oferta de sol y playa y posicionar al destino también como sede de actividades culturales, musicales, deportivas, empresariales y de entretenimiento. Bajo esta perspectiva adquiere relevancia el Tonic Fest Acapulco, festival musical cuya realización representa una oportunidad para fortalecer la oferta de entretenimiento del puerto, atraer visitantes, generar actividad económica y ampliar la agenda anual de acontecimientos turísticos.

Durante su edición 2025, realizada en Playa Tamarindos, el Tonic Fest contó con la participación de artistas y agrupaciones de reconocimiento nacional e internacional, generando un espacio de entretenimiento que se sumó a las distintas actividades desarrolladas en el destino durante ese periodo. Al respecto, de acuerdo con información difundida por el Gobierno Municipal de Acapulco, para el fin de semana en el que se realizó el Tonic Fest 2025, considerando también los demás eventos desarrollados simultáneamente en el destino, se proyectó una ocupación hotelera superior al 80 por ciento y una derrama económica mayor a los 400 millones de pesos. Estas cifras correspondieron a una estimación global del comportamiento turístico esperado durante ese fin de semana y no exclusivamente al Tonic Fest; sin embargo, constituyen un indicador de la relevancia que puede adquirir una agenda diversificada de eventos para fortalecer la economía turística del puerto.⁴

⁴ <https://acapulco.gob.mx/2025/11/inicia-el-tonic-fest-2025-con-impulso-turistico-del-gobierno-de-abelina-lopez/v>



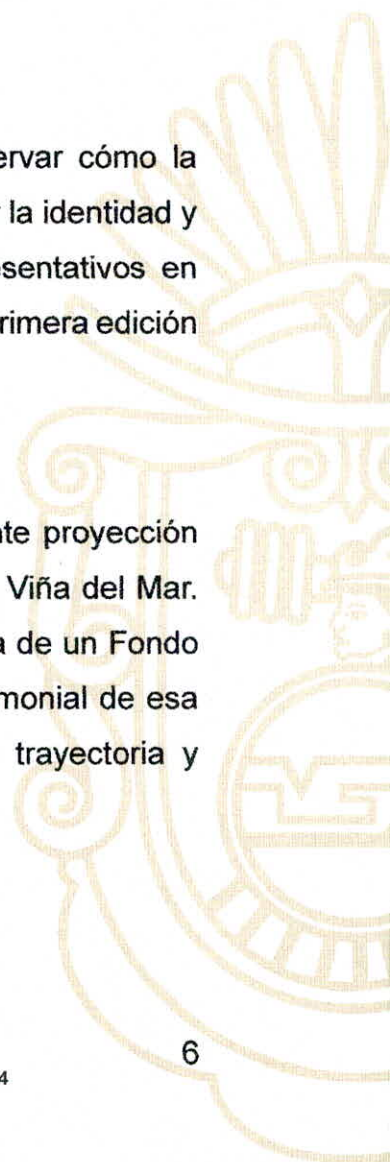


En efecto, el potencial del Tonic Fest no debe analizarse únicamente a partir de la asistencia al espectáculo. La llegada de visitantes con motivo de un festival puede generar una cadena de consumo que involucra alojamiento, alimentos y bebidas, transporte, comercio, servicios recreativos y otras actividades complementarias, ampliando así los beneficios económicos asociados con su realización.

Aunado a ello, el festival puede contribuir a fortalecer un segmento turístico relacionado con públicos interesados en la música y el entretenimiento, permitiendo ampliar los perfiles de visitantes que llegan al puerto y complementar el turismo tradicional de sol y playa con experiencias capaces de responder a nuevas preferencias y tendencias.

Así también, existen experiencias internacionales que permiten observar cómo la continuidad de un festival puede contribuir progresivamente a fortalecer la identidad y proyección turística de una ciudad. Uno de los ejemplos más representativos en América Latina es el Festival Internacional de Viña del Mar, Chile, cuya primera edición se remonta al año 1960.

Con el transcurso de las décadas, este festival adquirió una importante proyección internacional y desarrolló una estrecha identificación con la ciudad de Viña del Mar. Su relevancia histórica se refleja, entre otros aspectos, en la existencia de un Fondo Festival Internacional de la Canción dentro del Archivo Histórico Patrimonial de esa ciudad, en el cual se conserva documentación relacionada con su trayectoria y evolución.



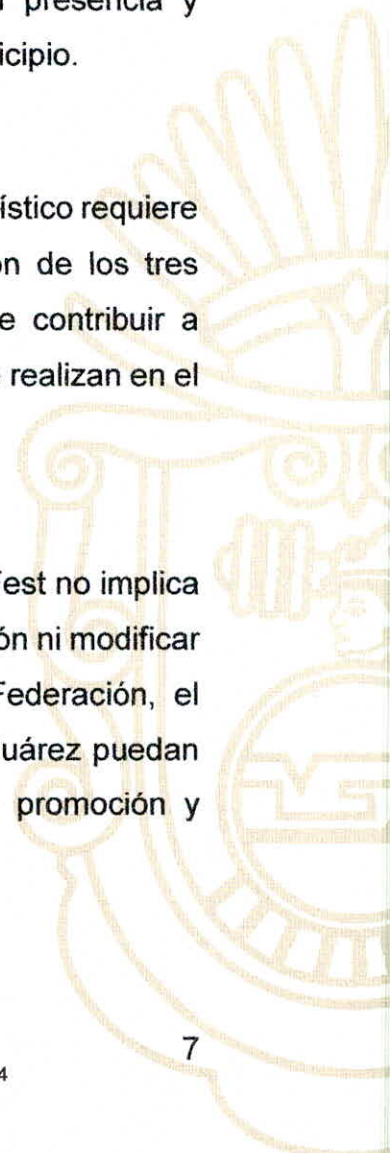


La referencia al Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar no pretende establecer una equivalencia con el Tonic Fest Acapulco, toda vez que ambos acontecimientos poseen características, dimensiones y trayectorias distintas; Por el contrario, se incorpora como un referente que permite observar cómo la permanencia, organización, promoción y vinculación de un festival con su sede pueden contribuir, con el paso del tiempo, a fortalecer la identidad y proyección turística de una ciudad.

Desde esta perspectiva, la relevancia de la presente propuesta radica precisamente en adoptar una visión de largo plazo. No se busca únicamente promover una edición determinada del Tonic Fest, sino generar condiciones para que un evento que ya se realiza en Acapulco pueda continuar desarrollándose, fortalecer su presencia y consolidarse progresivamente como parte de la oferta turística del municipio.

Asimismo, la propuesta parte del reconocimiento de que el desarrollo turístico requiere coordinación entre los distintos actores involucrados. La participación de los tres órdenes de gobierno, dentro de sus respectivas atribuciones, puede contribuir a fortalecer las condiciones necesarias para promover los eventos que se realizan en el destino y aprovechar su potencial turístico y económico.

En este sentido, el reconocimiento y promoción institucional del Tonic Fest no implica trasladar a las autoridades públicas la responsabilidad de su organización ni modificar la naturaleza propia del evento. El propósito consiste en que la Federación, el Gobierno del Estado de Guerrero y el Ayuntamiento de Acapulco de Juárez puedan contribuir, dentro de sus respectivas competencias, a fortalecer su promoción y consolidación como parte de la oferta turística del puerto.

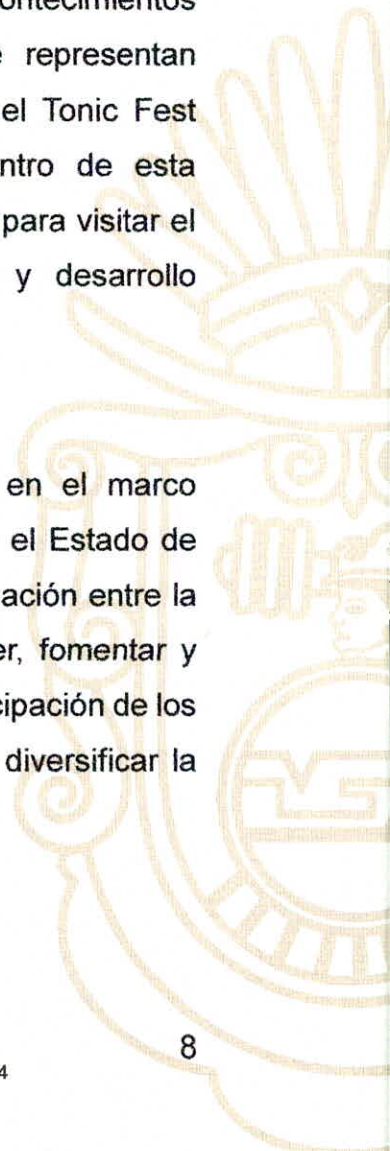




De esta manera, la Federación puede contribuir desde las estrategias de promoción turística que correspondan; el Gobierno del Estado puede fortalecer su difusión y vinculación con la oferta turística de Guerrero; mientras que el Ayuntamiento de Acapulco de Juárez puede analizar su incorporación dentro de la agenda anual de eventos del municipio y desarrollar, dentro de sus atribuciones, las acciones necesarias para favorecer su adecuada realización.

De esta manera, resulta importante aprovechar las fortalezas que Acapulco ha construido a lo largo de su historia y complementarlas con nuevos productos turísticos. El puerto cuenta con reconocimiento nacional e internacional, infraestructura hotelera y de servicios, conectividad, experiencia en la realización de grandes acontecimientos y una identidad turística ampliamente reconocida, elementos que representan condiciones favorables para continuar diversificando su oferta. Así, el Tonic Fest puede constituirse progresivamente en un elemento adicional dentro de esta estrategia de diversificación, contribuyendo a generar nuevas razones para visitar el puerto y fortaleciendo la relación entre turismo, entretenimiento y desarrollo económico.

Establecido lo anterior, la presente propuesta encuentra sustento en el marco constitucional y legal que regula la actividad turística en México y en el Estado de Guerrero, particularmente en las disposiciones que establecen coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para promover, fomentar y fortalecer el desarrollo turístico, así como aquellas que permiten la participación de los sectores privado y social en la generación actividades contribuyan a diversificar la oferta turística de los destinos.





CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 73, fracción XXIX-K, faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de turismo, estableciendo las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como la participación de los sectores social y privado.

Esta disposición constitucional constituye la base del modelo de concurrencia en materia turística, en virtud de que reconoce que el desarrollo de esta actividad requiere de la intervención coordinada de los diferentes órdenes de gobierno, respetando las atribuciones que legalmente corresponden a cada uno.

SEGUNDO. Que, la ley General de Turismo en su artículo 4, especialmente sus fracciones I, II, III, V y VIII establece atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, ejercidas a través de la Secretaría de Turismo: formular y conducir la política turística nacional; promover y coordinar la actividad turística de México a nivel nacional e internacional; coordinar acciones con estados y municipios para el desarrollo turístico; regular acciones de planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística; y promover infraestructura y equipamiento que contribuyan a su desarrollo.

TERCERO. Que, la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero constituye el ordenamiento jurídico directamente relacionado con el objeto de la presente propuesta, al establecer las bases para la planeación, programación, promoción, fomento y desarrollo de la actividad turística en la entidad. La vigencia de este ordenamiento se





encuentra registrada en el marco normativo oficial del Congreso del Estado de Guerrero.

Bajo este marco legal, resulta jurídicamente procedente impulsar acciones de coordinación y promoción turística entre los distintos órdenes de gobierno, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, con el propósito de fortalecer aquellas actividades y eventos que contribuyan a diversificar la oferta turística y generar mayores oportunidades de desarrollo económico para los destinos.

En este contexto, Acapulco cuenta con una amplia trayectoria y vocación turística que lo posicionan como uno de los destinos más representativos del país. Sin embargo, las nuevas dinámicas del sector hacen necesario continuar generando alternativas que complementen su tradicional oferta de sol y playa, amplíen los motivos de viaje y permitan mantener una actividad turística constante durante diferentes periodos del año.

En este sentido, los festivales y eventos de amplia convocatoria representan una oportunidad para atraer nuevos segmentos de visitantes, fortalecer la ocupación hotelera, incentivar el consumo de bienes y servicios y generar beneficios para restaurantes, comercios, transportistas, prestadores de servicios, emprendedores y demás actividades relacionadas directa o indirectamente con el turismo.

Bajo esta perspectiva, el Tonic Fest Acapulco representa una oportunidad para fortalecer y diversificar la oferta turística del municipio. Su continuidad y consolidación progresiva pueden contribuir a generar nuevos motivos de viaje, ampliar la agenda anual de eventos y proyectar al puerto como un destino capaz de ofrecer, además de



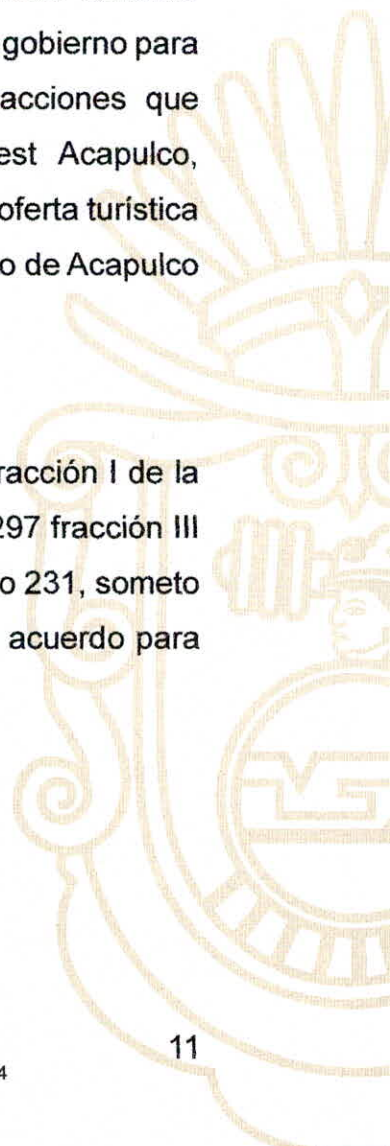


sus atractivos naturales, experiencias musicales y de entretenimiento de amplia convocatoria.

Finalmente, apostar por la continuidad de eventos de esta naturaleza significa avanzar hacia una visión turística de largo plazo para Acapulco, en la que sus atractivos naturales, historia e infraestructura se complementen con una agenda permanente de acontecimientos capaces de generar identidad, atraer visitantes y mantener vigente al destino en los mercados turísticos.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se estima pertinente exhortar respetuosamente a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, impulsen las acciones que correspondan para reconocer, promover y fortalecer al Tonic Fest Acapulco, procurando su continuidad y consolidación progresiva como parte de la oferta turística del municipio y contribuyendo con ello al desarrollo económico y turístico de Acapulco y del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de esta asamblea legislativa, el siguiente punto de acuerdo para quedar como sigue:



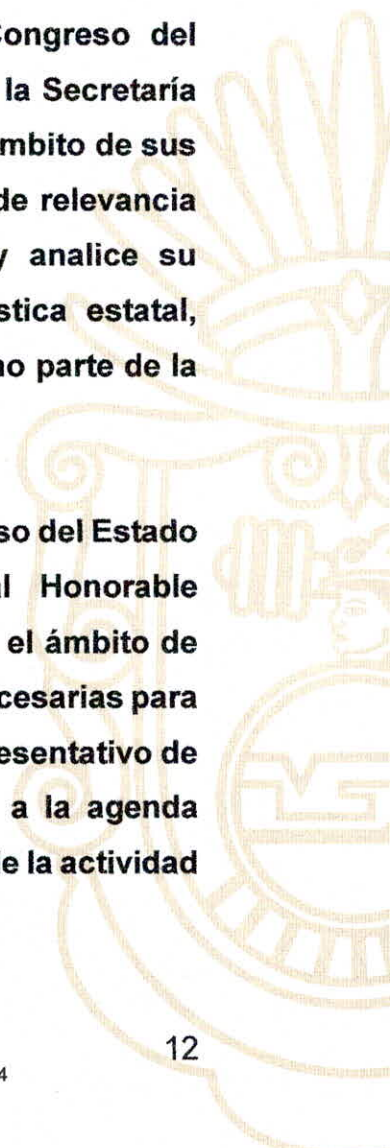


Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al ámbito de sus atribuciones, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo Federal, para que considere al Tonic Fest Acapulco dentro de sus estrategias de promoción y difusión turística, reconociendo su relevancia como evento generador de afluencia turística y actividad económica contribuyendo a fortalecer su proyección nacional e internacional como parte de la oferta turística de Acapulco y del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones, reconozca al Tonic Fest Acapulco como un evento de relevancia turística, cultural y económica para el Estado de Guerrero, y analice su incorporación a las estrategias y acciones de promoción turística estatal, impulsando su continuidad, consolidación y posicionamiento como parte de la agenda de grandes eventos de la entidad.

TERCERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez para que, en el ámbito de sus atribuciones, analice y, en su caso, implemente las acciones necesarias para reconocer y fortalecer al Tonic Fest Acapulco como un evento representativo de la oferta turística del municipio, promoviendo su incorporación a la agenda anual de eventos, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la actividad turística, económica y comercial del puerto.



TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. - Remítase el presente Punto de Acuerdo al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado de Guerrero y al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. - La Comisión competente deberá dictaminar el presente Punto de Acuerdo dentro de un plazo no mayor a treinta días hábiles, partir de la fecha en que le sea turnado.

CUARTO. - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web y en el canal oficial de televisión de este H. Congreso, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.




LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
DIP. DEYANIRA
URIBE CUEVAS

DIP. DEYANIRA URIBE CUEVAS

Esta hoja de firma corresponde al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 3 niveles de gobierno, para que se reconozca el TONIC FEST ACAPULCO.